



Doblan mineros a morenistas

MARTHA MARTÍNEZ
Y CLAUDIA SALAZAR

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados presentó una nueva propuesta de reforma en materia minera, que amplía la duración de las concesiones y flexibiliza el uso de agua para el sector.

La propuesta, que es distinta a la enviada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, comenzó a circular después de que el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y el líder de los diputados de Morena, Ignacio Mier, se reunieron con integrantes de la Cámara Minera en San Lázaro.

Suscrita por Mier, la vicecoordinadora de la bancada morenista, Aleida Alavez, y el presidente de la Comisión de Energía, Manuel Rodríguez, la iniciativa plantea aumentar a 80 años las concesiones mineras, al establecer que éstas tendrán una duración de 30 años con derecho a una prórroga de 25 años y concluido este plazo, el concesionario podrá participar en la licitación del mismo lote por un periodo improrrogable de 25

CORRIGEN LA PLANA

Los diputados morenistas presentaron una propuesta de reforma minera que modifica la del Ejecutivo federal:

DURACIÓN DE CONCESIONES

EJECUTIVO

- 15 años.
- Prorrogables por otros 15.
- Una sola ocasión.

MORENA

- 30 años.
- Prorrogables otros 25.
- Al finalizar, se podrá concursar por el mismo lote por 25 años más.

MINERALES INCLUIDOS

EJECUTIVO

- Sólo un mineral o sustancia susceptible de explotación

MORENA

- Dos o más minerales o sustancias.

CANCELACIÓN

EJECUTIVO

- En caso de riesgo inminente de desequilibrio ecológico y en casos de contaminación.

MORENA

- Antes de cancelar, dar a los titulares la oportunidad de realizar acciones de remediación.

DISPONIBILIDAD DE AGUA

EJECUTIVO

- Negar las concesiones si los interesados pretenden concentrar más de 30 por ciento del volumen total de disponibilidad.

MORENA

- Elimina esa redacción.
- No otorgar permisos para la profundización de pozos de extracción.



años más.

Lo anterior es contrario a la propuesta del Ejecutivo, que establecía un periodo de 15 años, los cuales podrían ser prorrogables por un lapso similar una sola ocasión.

De acuerdo con el nuevo texto, la extensión obedece a que, para el inicio de operaciones de una mina, se requiere realizar una serie de actividades de planeación, contratación y pruebas, entre otras actividades. Además, indica que la ampliación es un incentivo para que los concesionarios cumplan adecuadamente con sus obligaciones.

Plantea que el otorgamiento de concesiones incluirá dos o más minerales o

sustancias, pues en la naturaleza, generalmente se presentan depósitos con varios minerales interrelacionados.

La propuesta del Presidente planteaba que el otorgamiento de concesiones sería sólo por mineral o sustancia susceptible de explotación, para evitar que, como ocurre actualmente, los permisos se otorguen por la totalidad de los recursos en un lote.

La iniciativa reduce de 10 a 7 por ciento el monto mínimo de la contraprestación a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o cualquier otro habitante de un lote concesionado, para que ésta no represente una carga incosteable; asimismo,

precisa la base sobre la cual se calculará dicho porcentaje.

“A fin de que dicha contraprestación no represente una carga que haga incosteable la actividad minera, se propone modificar el porcentaje... para que éste sea de 7 por ciento de la cantidad que resulte de disminuir el resultado fiscal a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta, las sumas cubiertas por el concesionario por concepto de contribuciones no deducibles para los efectos de dicho impuesto”, indica.

La reforma fue aprobada en lo general cerca de la media noche, con 290 votos a favor, 186 en contra y una abstención.